



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020
SDM-SC- 546412020

Señor (a):
LUIS MANUEL SALAZAR NOVOA
CALLE 161 A No 1 A- 13 BARRIO CERRO NORTE
TELÉFONO. 3118378786
CIUDAD

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Numero	
				Rehusado		No Reclamado	
				Cerrado		No Contactado	
		Dirección Errada		Fallecida		Aparece Clausurada	
		No Reside		Fuerza Mayor			
Fecha 1	DIA	MES	AÑO	Fecha 2	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor				Nombre del distribuidor			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución				Centro de Distribución			
Observaciones				Observaciones			

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM – 55915/2020

Respetada señor(a) **SALAZAR NOVOA**, cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023263290 de fecha 03/15/2019, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION ERRADA** tal como se muestra a continuación:

Remitente		Destinatario	
Nombre/Razon Social: LUIS MANUEL SALAZAR NOVOA		Nombre/Razon Social: SECRETARÍA DE MOVILIDAD	
Dirección: C/ 161 A No 1 A- 13 BARRIO CERRO NORTE		Dirección: C/ 161 A No 1 A- 13 BARRIO CERRO NORTE	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.		Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código postal: 111611		Código postal: 111611	
Envío: BAC251048500		Fecha de emisión: 25/03/2020	
NOMBRE / RAZON SOCIAL : LUIS MANUEL SALAZAR NOVOA		Secretaría Distrital de Movilidad	
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CEDULA CIUDADANIA - 92515713		3 # 37 - 35	
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA		o: (1) 364 9400	
de ubicación		ovilidadbogota.gov.co	
ormación registrada en RUNT		cción. Línea 195	
Dirección: CRA 7D BIS # 159-19		Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Municipio: BOGOTÁ		Correo Electrónico: COCINAS-MADERAS@HOTMAIL.COM	
Teléfono: 6705554		Teléfono móvil: 3118378786	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS			
Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha de Administración: 26/03/2019 13:38:18		Y6222717782C0	
Origen de servicio: 11572921					
Remitente		Destinatario		Causa Devolución	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - calle 13		Dirección: Calle 13 # 37-35		Dirección: Calle 13 # 37-35	
Referencia: 11de1000000023263290		Teléfono: 3649400 EXT 6310		Teléfono: 3649400 EXT 6310	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Postal: 111811000		Código Postal: 110131270		Código Postal: 110131270	
Código Operativo: 1111587		Código Operativo: 1111532		Código Operativo: 1111532	
Nombre/ Razón Social: LUIS MANUEL SALAZAR NOVONFOR265		Dirección: CR 7D BIS # 16B-19		Dirección: CR 7D BIS # 16B-19	
Tel: 6705554/3118376786		Tel: 6705554/3118376786		Tel: 6705554/3118376786	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico (grs): 260		Peso Volumétrico (grs): 0		Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 260		Peso Facturado (grs): 260		Peso Facturado (grs): 260	
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.600		Valor Flete: \$2.600	
Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$0		Valor Total: \$0	
Diseño Contenedor: 1		Diseño Contenedor: 1		Diseño Contenedor: 1	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.		Tel:		Hora:	
Firma: Oscar Díaz Pardo		Firma: Oscar Díaz Pardo		Firma: Oscar Díaz Pardo	
C.C. 1 013 608 675		C.C. 1 013 608 675		C.C. 1 013 608 675	
Fecha de entrega:		Fecha de entrega:		Fecha de entrega:	
27 MAR 2019		27 MAR 2019		27 MAR 2019	
Tipo de entrega:		Tipo de entrega:		Tipo de entrega:	
200		200		200	
dirección:		dirección:		dirección:	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos treinta (30) días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 541182 de fecha 05/21/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Ahora respecto a las solicitudes de DEBIDO PROCESO, ELIMINAR DE LAS BASES DE DATOS Y /O REGISTRO ELECTRONICOS, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

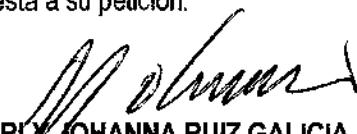


SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: DAYANA M REYES





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020
SDM-SC- 546412020

Señor (a):
LUIS MANUEL SALAZAR NOVOA
CALLE 161 A No 1 A- 13 BARRIO CERRO NORTE
TELÉFONO 3118378786
CIUDAD

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM – 55915/2020

Respetada señor(a) **SALAZAR NOVOA**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000023263290** de fecha **03/15/2019**, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION ERRADA** tal como se muestra a continuación:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LUIS MANUEL SALAZAR NOVOA
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CÉDULA CIUDADANA - 92515713
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 7D BIS # 159-19	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	COCINAS- MADERAS@HOTMAIL.COM
Teléfono	6705654	Teléfono móvil	3118378786

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
POSTEXPRESS		YG222717782C0	
Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de servicio: 11572921		Fecha Pre-Admisión: 26/03/2019 13:38:18	
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - calle 13 Dirección: Calle 13 # 37-35 Referencia: 11001060000023263290 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3549490 EXT 6310 Código Postal: 111811000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causa/ Devoluciones: RE: Rehusado NE: No existe NR: No reside NR: No reclamado OR: Oportunista OR: Dirección errada C1: C2: Cerrado N1: N2: No contactado FA: Fallecido AC: Aperturado Causado FM: Fuerza Mayor	
Destinatario Nombre/Razón Social: LUIS MANUEL SALAZAR NOVOA/FCR265 Dirección: CR 7D B16 # 158-18 Teléfono: 705554/3118378786 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110131278 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111632		Fecha nombre y/o salir de quien recibe: C.C. Tar. Hora: Firma de entrega: <i>Oscar Díaz Pardo</i> Distribuidor: <i>CC 1.013.608.675</i> Fecha de entrega: <i>27 MAR 2019</i> Observaciones del cliente: <i>COMPAÑERO</i> <i>5 timbre falta p...</i>	
Valores Peso Físico(gms): 250 Peso Volumétrico(gms): 10 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0			

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos treinta (30) días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No 541182 de fecha 05/21/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice.

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Ahora respecto a las solicitudes de DEBIDO PROCESO, ELIMINAR DE LAS BASES DE DATOS Y /O REGISTRO ELECTRONICOS, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

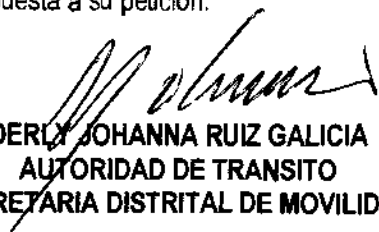


ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto DAYANA M REYES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19722

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-55915/ LUIS MANUEL SALAZAR NOVOA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-54641 d eI 13 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (FUERZA MAYOR), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

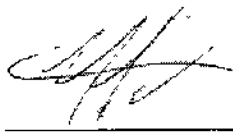
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

55915.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)